



NOTA DE PRENSA

Tras la aprobación de la nueva especialidad de Urgencias y Emergencias en Medicina

El CGE pide al Ministerio de Sanidad y las CC.AA. desarrollar las actuales especialidades de Enfermería y crear otras nuevas

- **“Tras casi 20 años desde la aprobación de las especialidades, consideramos imprescindible que desde el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas se aborde este tema con seriedad, contando con todas las partes implicadas, para una implementación plena de las existentes y desarrollar aquellas nuevas especialidades de enfermería que sean necesarias, entre las que podría incluirse la de Enfermería de Urgencias y Emergencias”, ha destacado Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.**
- **Para el Consejo General de Enfermería, “deben crearse las categorías profesionales específicas de enfermeras especialistas, que se cataloguen los puestos de trabajo en todas las CC.AA. de una vez por todas y que se remuneren como corresponde diferenciándolas de una enfermera generalista”.**
- **“Existe evidencia científica que demuestra que contar con enfermeras especialistas salva vidas, reduce estancias hospitalarias y ahorra costes al sistema sanitario. La formación especializada no es un coste, es una inversión”, ha subrayado Pérez Raya.**

Madrid, 2 de julio de 2024.- El Consejo General de Enfermería de España (CGE) considera imprescindible apostar por el desarrollo de las especialidades de Enfermería, ya que esto supone mejorar la calidad de los cuidados a la población. El presidente del Consejo General de Enfermería (CGE), Florentino Pérez Raya, recuerda que las especialidades de Enfermería están creadas desde el año 2005 y que, “tras casi 20 años desde su aprobación, es más necesario que nunca que desde el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas se aborde este tema con seriedad, contando con todas las partes implicadas, para desarrollar las actuales en todo el Estado, además de instaurar

nuevas especialidades de enfermería para dar respuesta a las necesidades de la población y de la profesión, entre las que podría incluirse la de Enfermería de Urgencias y Emergencias”.

Actualmente, seis de las siete especialidades contempladas en el Real Decreto están desarrolladas para la formación por el sistema de residencia (EIR): Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matrona), Enfermería de Salud Mental, Enfermería del Trabajo, Enfermería Geriátrica, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica.

De todas ellas, solo una –matrona- está desarrollada, implementada y plenamente reconocida en todo el Estado ya que es una directiva europea de obligado cumplimiento, con reconocimiento de la categoría profesional y bolsa de empleo exclusiva en todas las comunidades autónomas, incluyendo el reconocimiento de un complemento salarial específico.

Como ha denunciado el Consejo General de Enfermería en varias ocasiones, el desigual desarrollo de la especialización enfermera entre las distintas regiones, refleja “el absoluto abandono del Estado y de las comunidades autónomas. No les interesa apostar por la especialización de las enfermeras porque les interesa un modelo de enfermera generalista, de enfermera para todo, que resulta más barato y resta complejidad a la organización del sistema sanitario, es necesario ubicar a los EIR en las especialidades para las que se han formado”.

Salva vidas

Sin embargo, indica Pérez Raya, “de lo que se olvidan es de que la formación, la especialización de los cuidados es muy beneficiosa para los pacientes. Desde hace años existe evidencia científica que demuestra que contar con enfermeras especialistas salva vidas, reduce estancias hospitalarias y ahorra costes al sistema sanitario. La formación especializada no es un coste, es una inversión”, ha subrayado.

En definitiva, para el CGE, “deben crearse las categorías profesionales específicas de enfermeras especialistas y que se cataloguen los puestos de trabajo en todas las CC.AA. de una vez por todas, que se remuneren como corresponde diferenciándolas de una enfermera generalista y que se desarrollen aquellas nuevas especialidades necesarias para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos y pacientes”, concluye el presidente de las 345.000 enfermeras españolas.

Desde el CGE se recuerda que, además, “existen también otras vías, ya previstas en nuestra legislación, que no se están desarrollando, como son los Diplomas de Acreditación y de Acreditación Avanzada, con un reconocimiento a nivel nacional, para determinadas áreas que requieren de una formación más específica, unificando así las iniciativas que están poniendo en marcha ya algunas comunidades autónomas”, concluye.